

la d<sup>ca</sup> Instrucion nueva. <sup>de</sup> Capitulares sobre  
particular, como igualmente <sup>de</sup> a otras la con-  
poniente esta. <sup>de</sup> fianza p<sup>ra</sup> la mayor  
Seguridad de d<sup>ca</sup> limona, y otra conpo-  
sicion, asi lo respondis, y firmo, o que  
certifico =

Fra. Vizcaino

Quenda

Acta del día 27 de Abril En la Villa de Jumilla acaute y sube  
del Rey el día 27 de Abril acaute y sube  
en sus Salas Comitoriales los Sr. D. Juan de  
Sanchez, Sr. de Mayor Presidente, D. Juan Cerro y Sr.  
D. Fran. Avellan y Sr. de, Jose Garcia de Moreno, y  
Sebastian Pizar Alfonso, Regidor en sus Repetibon  
tado; y otros Sr. Tomas de Tomas, Alguacil Mayor,  
el Repetido Señor Presidente se dispo: que en el mes  
Enero del presente año, hizo presente a esta Corporacion  
en estas Salas Capitulares, la necesidad y obligar. en  
se hallava o que se procedia inmediatamente al Repar-  
miento que se dice ejecutar en este año, p<sup>ra</sup> reintegrar  
al Puerto de las Cantidades q<sup>e</sup> en los años mil ochocientos  
veinte, veinte y uno, y veinte y dos, se imbiatieron en  
objetos agenos a d<sup>ca</sup> Establecim<sup>to</sup>, cuyos Repartim<sup>tos</sup> se  
cutan Annualm<sup>te</sup>. En d<sup>ca</sup> Orden del Sr. Director  
general de Puertos del Reyno, de diez y seis de Sept.  
de mil ochocientos veinte y cinco, o que queda enterado  
de el Ayuntamiento, y tambien en adoptar las medidas  
oportunas p<sup>ra</sup> que se ejecutasen, no solo d<sup>ca</sup> Repartim<sup>to</sup>  
si que tambien el correspondiente al año de mil ochocien-  
tos veinte y ocho; y no haviendose hasta el día  
hallado uno, ni otro, lo acuerda ala Corporacion. a p<sup>ra</sup>  
o que determine lo necesario p<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> d<sup>ca</sup> superior  
Orden tenga el devido efecto. Igualmente hizo presente  
el Repetido Señor Presidente, que tanto esta Sala capi-  
tular, como las Sr. Caudes contiguas a ella, y  
Van al parva amezando ruina, por cuya